Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 461 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Asunción, 17 diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 620/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE N° 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937."*

Que, a través del Memorándum CPI N° 1560/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y expresa... *"Remitir copia del MEMORÁNDUM FEDIM CPI N° 10/2020 con el adjunto INFORME TÉCNICO FEDIM N° 001/2020 para el pedido de prórroga de plazo por Inclemencias Climáticas – Contrato N° 09/2019/ EMPRESA ING. FERNANDO MORENO / Lote 1 - del Llamado a CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937".*

Que, por Memorándum FEDIM CPI N° 10/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 el Fiscal del Lote 1 EDI – CPI – UEPP, Arq. Favio Bareiro, se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y manifiesta: *"Corresponde remitir la contabilización de la prórroga del plazo del contrato por lluvias e incidencias del mes de noviembre del 2020, APROBADA por la fiscalización de la CPI UEPP, por INFORME TÉCNICO FEDIM N° 002/2020 del Lote 1 - Concepción, Pdte. Hayes, San Pedro y Caaguazú, por un total de diecisiete (17) días, considerando la mayor cantidad de lluvias caídas entre los cuatro Departamentos del país que conforman el Lote referenciado..."*

Que, en nota presentada por el Ingeniero Fernando Moreno de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigida al Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicita prórroga por días de lluvias y sus consecuencias, correspondiente al mes de NOVIEMBRE /2020 del (01 al 30).

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 461 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Que, como respaldo a lo solicitado se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Concepción, Coronel Oviedo – Caaguazú, San Pedro del Ycuamandiyu, Luque, respectivamente), además, las copias de los libros de obras al pedido mencionado de las escuelas afectadas, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Que, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la Sección IV, CGC 22.1.: Prórroga de los Plazos de Ejecución: *"...- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 15 (quince) días calendarios. -**Límite de las inclemencias** que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: según los Certificados de uso de Tiempo presentado por el fiscal en las Certificaciones de obra mensual, acompañado del Registro de Precipitación diaria (mm) por mes, además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas..."*

Que, en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, en el apartado C. Plazos, en el numeral 24. Inclemencias climáticas: 24.1. *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo quela convocante considere para el otorgamiento del mismo. 24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 24.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. 24.4. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la Contratante antes de los quince*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 461 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras."

Que, el Dictamen N° 166/2020, de fecha 16 de diciembre del 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en su parte pertinente expresa: *"... Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC, se encuentran vigentes, y la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; por tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 461 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

RESUELVE:

1° PRORROGAR, el Cronograma de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 09/2019 suscripto con la Empresa Ing. Fernando Moreno, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS"* – PLURIANUAL – ID N° 356.937., según el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES	PRORROGA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS
Ing. Fernando Moreno	Noviembre /2020	17 (diecisiete) Días

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos